



Visto Bueno para Eventos Masivos (Jaripeos, Bailes, etc.)

CODIGO	HUI-TRA-190	FECHA DE ELABORACION	13/05/2020
VERSION	2	FECHA DE MODIFICACION	01/10/2021

TIPO DE SOLICITUD	Tramite
-------------------	---------

AUTORIDAD QUE LLEVA A CABO EL TRAMITE O SERVICIO	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil.
--	---

DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO
<p>Las personas físicas o morales deberán solicitar el dictamen de visto bueno en materia de protección civil en los términos previstos por la Coordinación Municipal, el cual podrá obtenerse de manera documental.</p> <p>En espacios abiertos o cerrados provisionalmente, donde se realicen espectáculos, su funcionamiento, quedará condicionado a la autorización municipal, previa inspección que practique a las instalaciones por el personal de la Coordinación Municipal.</p> <p>Para la operación o funcionamiento de las instalaciones en donde se lleve a cabo el espectáculo, se deberá contar con el visto bueno de Protección civil, vigente para el desarrollo del evento, con un mínimo de 15 días antes del evento.</p> <p>La empresa, promotores, organizadores o responsables de la realización de eventos o espectáculos públicos, deberán cumplir con los requisitos contemplados en los ordenamientos aplicables.</p>

¿QUÉ OBTIENE EL CIUDADANO?	Que el ciudadano pueda cumplir con una obligación que establece la ley municipal en materia de protección civil, así tiene la certeza de que su evento cuenta con las medidas de seguridad necesarias para el desarrollo de sus actividades, así como procurar la seguridad de las personas, bienes y entorno.
----------------------------	--

MODALIDAD	N/A
-----------	-----

DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN LOS QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO
Las personas físicas o morales que deseen realizar eventos socio organizativos dentro del territorio municipal, con o sin fin de lucro, tienen la obligación de solicitar el Dictamen de visto bueno en materia de protección civil en los términos previstos por la Coordinación de Protección Civil.

TIPO DE USUARIO O POBLACION A QUIEN VA DIRIGIDO	Ciudadanos del Municipio
¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?	Cualquier persona física o moral que desee realizar eventos o espectáculos públicos, y deben acreditar que su evento cuenta con las medidas de seguridad mínimas establecidas.

¿QUE COSTO TIENE?	
Concepto	Costo
Maximo	
Minimo	

PASOS QUE DEBE LLEVAR A CABO EL PARTICULAR PARA SU REALIZACION
<ol style="list-style-type: none"> Solicitar en la oficina de la Coordinación Municipal de Protección Civil la solicitud y los requisitos. Presentar en la dependencia los requisitos señalados en la solicitud, en forma física o digital (usb o cd). Realizar el pago en cajas del municipio según corresponda. Entregar copia simple del recibo de pago en las oficinas de protección civil. Esperar el tiempo de revisión del expediente (de 3 a 5 días hábiles). En caso de tener observaciones hay que subsanarlas o corregirlas. Recoger el visto bueno en las oficinas de la Coordinación de Protección Civil y firmar acuse de recepción

DATOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL TRAMITE		
Requisito	Original	Copia
1 Nombre del responsable, organizador o representante legal y copia de identificación oficial.	si	1
2 Domicilio del solicitante, con copia simple de su comprobante de domicilio.	si	1
3 Número de contacto telefónico.	si	1
4 Notificación con folio y sello de notificación de evento emitido por la SESEQ.	si	1
5 Solicitud de vo.bo. ante la Secretaría del Ayuntamiento.	si	1
6 Permiso por escrito de la autoridad local (Delegado de la comunidad).	si	1
7 Carta o comprobante de autorización en caso de que el lugar sea privado y en su caso copia de vo.bo de protección civil para su funcionamiento.	si	1
8 Comprobante de notificación a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.	si	1
9 Domicilio del establecimiento donde se desarrollará el evento.	si	1
10 Croquis del establecimiento.	si	1
11 Aforo contemplado.	si	1
12 Programa de actividades.	si	1
13 Plan de protección civil	si	1
14 Plan de emergencias.	si	1

15 Copia de contrato de prestación de servicios por parte de seguridad privada debidamente registrada ante la SSCQ, cuya cantidad de elementos dependerá del aforo contemplado y tipo de evento a desarrollar.	si	1
16 Copia de contrato de prestación del servicio de atención pre hospitalaria, cuya empresa deberá contar con registro vigente y autorización ante la SESEQ y CEPCQ.	si	1
17 Responsiva de instalación de escenarios, graderías o estructuras con relación al evento	si	1
18 Póliza de seguro vigente que ampare daños a terceros (responsabilidad civil) y acorde a las características del evento.	si	1
19 De aplicar copia de la licencia temporal para venta de bebidas embriagantes.	si	1
20 Comprobante de pago conforme a la Ley de ingreso del municipio y la Secretaría de Hacienda del estado de Querétaro.	si	1

INFORMACION RELEVANTE

En caso de que se realice venta de bebidas alcohólicas, se presentara la copia de la Licencia Temporal expedida por Gobierno del Estado para la venta

MEDIO DE PRESENTACION

TIPO DE FICTA

Negativa

REQUIERE VERIFICACION

si

EN CASO DE REQUERIR INSPECCION O VERIFICACION, SEÑALAR EL OBJETIVO DE LA MISMA

Con el fin de cerciorarse que se cumplan las disposiciones establecidas.

CONSIDERACIONES

PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA

5 Dias habiles

VIGENCIA

Solo durante el evento

FUNDAMENTO JURIDICO

1. Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Huimilpan Artículo 40, Fracción VIII, XX,XXI, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, Artículo 95,96,97,98,99,100,101 y
2. Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan, Artículo 28

QUEJAS Y DENUNCIAS

Dependencia	Organo Interno de Control
Titular	Lic. Catalina Calva Corona
Telefono	4482785047 ext. 2029
Correo	organointernodecontrol2124@huimilpan.gob.mx
Direccion	Planta alta en edificio de ventanillas de pago, Reforma Oriente n°158. col. Centro, 76950, Huimilpan.
Horario	Lunes a Viernes 9:00 a 4:00

DEPENDENCIA, ENTIDAD U ORGANISMO DESCONCENTRADO DE LLEVAR A CABO EL TRAMITE

Dependencia	Coordinación Municipal de Protección Civil
Titular	TAMP. Salvador Oliva Alvarado
Telefono	4482 785258
Correo	proteccion.civil@huimilpan.gob.mx
Direccion	Reforma S/N, La Ceja, Huimilpan, Querétaro. (a un costado de la Fiscalía
Horario	Lunes a Viernes de 09:00 am a 17:00 pm

Elaboró

Revisó

Aprobó

nombre y firma

TAMP. Salvador Oliva Alvarado
Coordinador Municipal de
Proteccion Civil

Lic. Edgar César Villa Osornio
Secretario de Seguridad Publica, Transito y
Proteccion Civil

(Aviso de privacidad)